

Folio 2420

1.- UBICACIÓN		No. de Control
Calle	VALLE DE LA HUASTECA	799/22
Condominio	Fraccionamiento/Colonia	No. Manzana
ETAPA I	VALLE DE TEJEDA	11
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Lote
		2
2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES		Fecha de Dictamen
097-14/22-V / E-0463		27-may-22

3.- PROPIETARIO	
Giro y/o Destino de la Construcción	Clasificación de Areas/Utilización del Suelo
LOCALES COMERCIALES	COMERCIO Y SERVICIO BARRIAL

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN	
Nombre y Apellidos	Registro TZOE
ING. JAVIER GUEVARA CORONA	661

5.-	
Nombre y Apellidos	Registro TZPE
ING. JAVIER GUEVARA CORONA	137

DETALLES DE LA LICENCIA						
Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$151.00	\$151.00		\$151.00
ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO PARA USOS NO HABITACIONALES DESCUBIERTO	200	M2	\$25.00	\$5,000.00		\$5,000.00
CONSTRUCCIÓN TOTAL	245.33	M2	\$165.00	\$40,479.45		\$40,479.45
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$28,671.71		\$28,671.71
Por concepto de habitabilidad	\$40,479.45		10.0%	\$4,047.95		\$4,047.95
Revisión de Proyecto				\$443.00		\$443.00
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$2,506.07		\$2,506.07

Notas EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA. CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.	Total a Pagar \$81,299.18	Vigencia 24 MESES
	No. de recibo de pago CNT01410072	Fecha de Autorización de Inicio de Obra 02/09/2022

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL DICTAMEN.
 LA PRESENTE LICENCIA AUTORIZA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN ÚNICAMENTE DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA PROPIEDAD. PARA CUALQUIER TRABAJO EN LA VÍA PÚBLICA, DEBERÁ TRAMITAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES ANTE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.
 NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
 DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Recibido y sustancio el procedimiento administrativo.

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Expedite licencia de construcción.

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

Rev. 4 08-MAY-2020